



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL EN EXONERACIÓN Y REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, PROMOVIDA POR LUIS ARNOLFO DÍAZ CHAVES CONTRA LUISA ALEJANDRA y CLAUDIA SOFÍA DÍAZ CATAÑO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2005-00075-00.

Fecha de realización: 09-05-2023.

Inicio de audiencia: 10:30 A.M.

Fin de audiencia: 11:10 A.M.

INTERVINIENTES:

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.

DEMANDANTE: LUIS ARNOLFO DÍAZ CHAVES.

APODERADA DTE: SARA EVA ÁLVAREZ.

PROCURADORA: DORA EVELIA CORREDOR CRUZ.

La señora Juez instaló la audiencia por el aplicativo MICROSOFT TEAMS y concedió el derecho al uso de la palabra a los presentes, para efectos de que su comparecencia quede registrada en el audio, dejando constancia de la inasistencia de las demandadas.

ETAPAS AGOTADAS.

EXCEPCIONES PREVIAS: No es viable, porque en esta clase de procesos, los hechos que configuran estas excepciones, deben alegarse mediante la interposición del recurso de reposición contra el auto que admite la demanda (inc. 7 art. 391 C. G. del P.; por tal razón, queda descartada esta etapa.

CONCILIACIÓN: Ante la inasistencia de la parte demandada, no es posible agotar esta etapa.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se practicó interrogatorio de parte al demandante LUIS ARNOLFO DÍAZ CHAVES.



ACTA DE AUDIENCIA - RADICADO: 20001-31-10-001-2005-00075-00.

AUTO

Observando el despacho la falta de comparecencia de las demandadas, en atención a que el artículo 372 C. G. del P. brinda la oportunidad de justificarla, bien sea por fuerza mayor o caso fortuito, SE ORDENA SUSPENDER la presente diligencia para continuarla el dieciséis (16) de mayo de 2023 a las 2:00 de la tarde (14:00 horas).

No siendo otro el objeto de esta audiencia se suspende, siendo las 11:10 de la mañana de hoy 9 de mayo de 2023.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bbd43b254c10a085e12c20f4136b88e995bd122f4a5f31dbcc0b5c34cc6eb40**

Documento generado en 09/05/2023 06:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>